



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20260000041 relativo al Informe Final del Proceso de Evaluación para Cambio de Clase 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02389-R-06 de fecha 15 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de los requisitos estipulados en el Título II -Disposiciones, se debe cumplir con lo señalado en los artículos 5º y 8º;

Que en el artículo 8º, inciso c) Debe acumular por lo menos el puntaje requerido según la tabla de evaluación del Reglamento de Promoción Docente, para su categoría;

Que con Oficio N.º 000067-2026-VRAP/UNMSM de fecha 19 de enero de 2026, el Vicerrector Académico de Pregrado comunica de las plazas que dispone la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para atender el pedido de Cambio de Clase: 1 (una) plaza en la categoría de Asociado a Tiempo Completo 40 hs., 1 (una) plaza en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 10 hs., 4 (cuatro) plazas en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo 40 h.; 1 (una) plaza en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 hs.;

Que, asimismo se encuentra vigente el Oficio Circular N.º 000026-2024 VRAP/UNMSM del 12 de marzo de 2024, sobre recomendaciones en relación al procedimiento de Cambio de Clase para el caso de docentes auxiliares: 1) El inciso "b" del art. 5º del Reglamento de cambio de clase del Docente permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 002389-R-06, es inaplicable. 2) La tabla a la que se refiere el inciso "c" del art. 8º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM será aplicado para principales y asociados y excepcionalmente, para los auxiliares con la Tabla Evaluación de Ratificación Docente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM;

Que el plazo establecido para la emisión de Resolución Decanal debe emitirse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha del Oficio N.º 000067-2026-VRAP/UNMSM;

Que para el efecto la Facultad de Letras y Ciencias Humanas ha realizado el cronograma para cumplir con el plazo establecido por el Vicerrector Académico de Pregrado, emitiéndose la Resolución Decanal N.º 000080-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de enero de 2026;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según las plazas y de conformidad al Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, a las recomendaciones del Vicerrector Académico de Pregrado, procedieron a evaluar cada uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el resultado del Proceso de Evaluación para Cambio de Clase para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2026 y, en uso que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WGSBXYX**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1.º APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 2.º APROBAR EL CAMBIO DE CLASE de los profesores que se indica, quienes de acuerdo con su calificación obtuvieron una de las plazas vacantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	CLASE		Puntaje
			De	A	
0A5147	FERNÁNDEZ GARCÍA CARLOS ENRIQUE	Asociado	T.P. 20 h.	T.C. 40 h.	88.75
0A2418	VILLEGAS TORRES LUIS FERNANDO	Asociado	T.P. 20 h.	T.P. 10 h.	66.78

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	CLASE		Puntaje
			De	A	
0A5885	ARAMBULO LOPEZ CARLOS MANUEL	Auxiliar	T.P. 20 h.	T.C. 40 h.	54.2

- 2.º DEJAR ESTABLECIDO que el cambio de clase que se aprueba será atendido con las plazas indicadas por el Vicerrector Académico de Pregrado, en su Oficio N.º 000067-2026-VRAP/UNMSM de fecha 19 de enero de 2026.
- 3.º DECLARA DESIERTAS las siguientes plazas para Cambio de Clase en la categoría y clase docente como se indica:

PLAZAS DESIERTAS		
AUXILIAR		Total
T.C. 40 h.	T.P. 20 h.	
3	1	4

- 4º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

